



RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:54 pm

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV Legislatura Constitucional

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:31 hrs

OFICIO DE COORDINACIÓN CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
"2020 Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
11:43

RECIBIDO  
20 JUL 2020

ASUNTO: Se remite oficio.

San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 18 de julio de 2020.

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:30 f

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y**

**VICTORIA CRUZ VILLAR**, Diputadas integrantes de esta Sexagésima Cuarta  
Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto  
comparecemos y exponemos:

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
13:15 hrs

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:34 hrs

Es un hecho público y notorio que nuestro País y nuestro Estado se encuentran  
enfrentando los embates de la pandemia ocasionada por el virus denominado  
"COVID 19", lo cual ha derivado que las autoridades e instituciones tanto del orden  
Federal y Estatal (incluidas las jurisdiccionales) hayan tomado medidas preventivas  
para garantizar la "Salud" de sus integrantes, sin que se perjudique el debido  
ejercicio de las actividades que tienen encomendadas.

Para ello se han elebarado una serie de diposiciones, solo por mencionar algunas:

de fecha 31 de marzo de 2020, en el que se establecen acciones  
extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-  
CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que señala, que la  
Secretaría de Salud en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo  
y Previsión Social, emitirían los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
10:07 am

DIP. LETICIA SOCORRO COCILLASOTO  
HEROICA CIUDAD DE JUÁREZ PAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:30

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
12:45  
20 JUL 2020

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
13:05

DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR  
DISTRITO XI  
LOMABONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:40 Koren

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
DISTRITO XIV  
OAXACA DE JUAREZ NORTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
Ave 12:55 pm

DIP. CESAR ENRIQUE ESCOBAR  
DISTRITO V  
SAN JUAN COCHITLAN

Mónica

13:00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
13:02  
20 JUL 2020  
Galina

DIP. INES LEAL PELAEZ  
DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC

Martha

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:39

DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ  
DISTRITO XII  
HEROICA CIUDAD DE JUXTILA DE CRESPO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:57 msj

DIP. ELIMANTONIO AQUINO

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:59  
Fenice

DIP. YANIR ROSAS CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
12:40 hrs. Ms.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
15:00

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 JUL 2020  
13:00 pm.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA  
DISTRITO XVI  
PUTLAVIL



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**



**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país, terminada la jornada de sana distancia.

b).- El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, es de destacarse que en el mencionado acuerdo se estableció que **del 18 de mayo al 1º de junio de 2020, se establecerían los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas de acuerdo con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral**, publicados por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

c).- Finalmente, el pasado 29 de mayo de 2020, las Secretarías de Economía, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, y la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitieron ACUERDO por el que se **establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas**<sup>1</sup>. Los lineamientos técnicos, son de aplicación general para todos los centros de trabajo, y tienen por objetivo establecer las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, todo ello a fin de garantizar un retorno o la continuidad de las actividades laborales de manera segura, escalonada y responsable, lo cual permitirá que los centros de trabajo puedan identificar las medidas obligatorias

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

para el retorno o la continuidad de las labores; en el mismo documento, se señala cuatro dimensiones que deberán tomarse en cuenta: el tipo de actividad (esencial o no esencial), el tamaño del centro de trabajo, el nivel de alerta sanitaria de la ubicación del centro de trabajo, así como sus características.

Las disposiciones contempladas en los acuerdos en mención son de “observancia obligatoria, y en ellas se especifican las mínimas condiciones que deben establecerse, para garantizar la salud”.

En contra posición, el H. Congreso del Estado de Oaxaca, ha establecido las siguientes disposiciones:

a).- Acuerdo Parlamentario N0. 683 aprobado por el pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se acordó entre otras cosas, suspender todas las actividades no esenciales entre el 20 de marzo y el 19 de abril del presente año, retomando las actividades normales el día 20 de abril del presente año, asimismo, se instruyó al personal médico que labora en la sede de este Poder, para que conforme a los protocolos federales atendiera aquellos casos de posible diagnóstico de Covid-19, de igual forma, se instruyó a la Secretaría de Servicios Administrativos para que de manera inmediata, proporcionara los recursos materiales a fin de garantizar la salud de quienes laboran en la sede de este Poder Legislativo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades federales, a fin de prevenir la pandemia.

b). - Acuerdo Parlamentario, 685, por el que se acuerda ampliar la suspensión de todas las actividades no esenciales hasta el día 08 de mayo del presente año, todos aquellos trámites relativos a solicitudes de información, así como el cumplimiento



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** **LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

de requerimientos de plazos, términos procesales referidos en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Asimismo, en el referido acuerdo se expresó que: "...En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los Diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten ante el Congreso del Estado de Oaxaca durante el período de contingencia, la Junta de Coordinación Política será la facultada para actuar en consecuencia..."

4

c).- Finalmente el 28 de Mayo del presente año, se aprobó la reforma al marco normativo (Ley Orgánica y Reglamento Interior) del Congreso del Estado de Oaxaca, en el Decreto 1512, se establece que en las sesiones de pleno, de comisiones y reuniones de trabajo puedan realizarse de manera "virtual por razones de salubridad, protección civil, seguridad pública o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la legislatura". Con esta reforma se acordó que:

"...las sesiones correspondientes al Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional se realizará de manera "virtual" mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y la legalidad de los actos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en virtud de la contingencia que actualmente se suscita en el Estado de Oaxaca, ante los riesgos de propagación del Virus..."

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

Es evidente que la situación sanitaria actual de nuestro Estado al regresar al semáforo rojo, hace imposible el garantizar el Derecho a la Salud de todas las personas implicadas en el Congreso del Estado de Oaxaca, al no contarse con las medidas mínimas y necesarias que a nivel nacional se han establecido, incluidas las de nivel Estatal, como muestra la Dirección de Regulación Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud en Oaxaca señala una serie de medidas que se tiene que adoptar, entre las que destacan tres:

5 “... **Monitorear el Cloro residual de la red** una vez al día quedando la medición ente 0.2 y 1.5 ppm. (partes por millon) Registrarlo en Bitácora.

**. Lavar y desinfectar los tinacos y cisternas.**

Registrarlo en bitácora...

...

**. Contar con iluminación y ventilación natural en las instalaciones...”**

Como lo hemos señalado con anterioridad, las medidas sanitarias son disposiciones mínimas que deben ser acatadas, desafortunadamente las Instalaciones del Congreso del Estado para su funcionamiento y acogimiento como son el salón de plenos, cubículos y salas de juntas, e incluso los sanitarios, no cuentan con ventilación e iluminación natural, los cuales son necesarios a fin de que el virus no encuentre condiciones favorables para su propagación.

La OMS (Organización Mundial de la Saud), refiere que si el regreso a las actividades cotidianas implican brotes de contagios será necesario volver a establecer el confinamiento, y hoy regresamos al semáforo Rojo en todo el Estado, lo que implica que debemos de mantener y reforzar las medidas.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**



De acuerdo con los criterios establecidos por la OMS en Europa, antes de relajar las restricciones será necesario demostrar que la transmisión de Covid-19 se encuentre controlada y minimizar riesgos de brotes en entornos (que es el caso de las Instalaciones del Congreso del Estado) de alta vulnerabilidad.

No obstante a ello, es del conocimiento público, que apartir del anuncio del regreso a la nueva normalidad, en las instalaciones del congreso acuden diariamente un promedio de 200 personas, esto convierte al congreso en una zona de alto riesgo debido a su alta concentración de personas, y como se dijo: “es un lugar cerrado”, donde la unica ventilación es a través del aire acondicionado, muchos de los empleados se trasladan en transporte público y muchos más deben transbordar, hay empleados que tienen algún factor de riesgo, con enfermedades crónicas degenerativas, es decir, las medidas tomadas, no son los más adecuados para una zona cerrada, es en ese sentido, que debieron cumplir con un programa de sanitización de los espacios laborales al inicio y termino de cada Jornada

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

Laboral, así mismo, se debieron tomar las medidas idóneas para evitar contagios, no obstante, se empezaron a celebrar las sesiones presenciales tanto en el pleno legislativo, como en las comisiones permanentes, no se diga de las reuniones de trabajo, en donde no se han observado los protocolos mínimos, de concentración de personas y la sana distancia, mucho menos de higiene, pues además se circulan bocadillos y bebidas sin ninguna medida preventiva, es decir, en el Congreso se siguen llevando a cabo las actividades de manera normal, sin cumplir con los lineamientos mínimos requeridos por las autoridades federales y sin contar con un protocolo y mecanismos de seguridad sanitaria.

De manera diaria vemos números catastróficos sobre la propagación del virus, hoy nos preguntamos ¿el congreso está preparado para ún brote interno, o algún brote dentro de nuestros personal de apoyo y de los mismos Diputados? ¿Se creará algún fondo para ayudar a las familias que pierdan a un familiar por cumplir con sus labores? Como sabemos que las respuestas no son afirmativas, es por lo que apelamos a la prevención, es de suma importancia cuidar la salud de todos los que laboran.

En este sentido, es pertinente precisar, que el Instituto Mexicano del Seguro Social en la circular No. 099001300000/2020, estableció los criterios de calificación para casos con coronavirus (Covid -19) como enfermedad de trabajo” y al ser el Poder Legislativo una actividad de las consideradas esenciales, la disposición en mención es de aplicación para el mismo.

Por lo anterior, se hace necesario y primordial garantizar el Derecho a la Protección de la Salud, y establecer los mecanismos necesarios para que, todas las personas implicadas en el Congreso del Estado de Oaxaca gocen de este derecho,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

conforme a lo establecido en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a ello, es por lo que, las labores deben adaptarse a las medidas que la “emergencia sanitaria” requiere.

Recordemos que el Sistema de Alerta Sanitaria consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, naranja para alerta alta, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana.

La alternativa, que se tomó de reiniciar sesiones presenciales en este periodo ordinario, cuando nos encontramos ante una enfermedad altamente contagiosa, cuya propagación no cede, es contradictorio pues mientras médicos, enfermeras, empleados de la salud y de aseo velan por los derechos a la vida y la salud de todos los oaxaqueños, nuestras actividades presenciales pueden conducir al contagio de la enfermedad e, incluso, a pérdidas lamentables de la vida, pues, no solo nos arriesgamos nosotros como legisladores, sino también a todo el personal que labora en el congreso.

En esa tesitura, las sesiones virtuales, es una de las medidas que han sido adoptadas por diversas instituciones como son: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Sala Superior y las diversas Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, etc. y en el

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

estado, las dependencias e instituciones que integran el Poder Ejecutivo del Estado, Autoridades Municipales como el caso de Oaxaca de Juárez, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca entre otros.

Por lo tanto, consideramos que resulta idóneo y adecuado que en estos momentos de “emergencia sanitaria” en nuestro Estado, que está en su punto álgido y de mayor contagio, se realicen sesiones virtuales, sin que ello signifique que se trastoquen los principios de: Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia, además que se sigue garantizando el principio deliberativo.

Es en atención a lo anterior, que las suscritas encontramos razones fundadas y motivadas que nos llevan a concluir que no se puede continuar con las sesiones y reuniones de trabajo de manera presencial, sino por el contrario, deben ser de manera virtual. Nada puede ser más importante que garantizar el Derecho a la Salud, tanto de los legisladores, como de todo el personal que labora en él, pero sobre todo, de las personas que asisten a la sede de este Poder Legislativo, así mismo se hace necesario recordar que toda omisión, tratándose del Derecho a la Salud, también es sancionada.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos muy atentamente lo siguiente:

1. Que las sesiones ordinarias, extraordinarias de pleno, así como las sesiones de Comisión ordinarias, extraordinarias, urgentes y las reuniones de trabajo se realicen en forma virtual, mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles, conforme a las formalidades establecidas en la normativa que las rigen, así como los acuerdos en la materia establecidos por el pleno, **hasta el 30 de septiembre del presente año.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

2. Se gire instrucciones a las áreas correspondientes del Honorable Congreso del Estado, a fin de establecer a la brevedad posible, los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria para este Honorable Congreso, de acuerdo con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación, por las Secretarías de Economía, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, y la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el pasado 29 de Mayo de 2020, a efecto de, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarto, fracción III del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de Mayo de 2020 por la Secretaría de Salud Federal, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.
  
3. Se giren instrucciones a las Secretarías de: Servicios Parlamentarios y Administrativos, para que adicionalmente a la acciones hasta ahora implementadas se disminuya la presencia del personal de todas las áreas que integran el Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que, solo será necesario el personal que permita la continuidad y funcionamiento del mismo, en caso de ser necesario deberán establecerse horarios escalonados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

Por último, cuando algún trabajador, Diputada o Diputado se encuentre de manera presencial en la Sede del H. Congreso del Estado y presente síntomas por el Covid-19, deberá de informar de manera inmediata al personal del



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

Servicio Médico de este Congreso, quien deberá implementar los protocolos que para tal efecto han sido aprobados por la Secretaría de Salud Federal.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de suscribirnos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**



IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MARÍA DE JESÚS  
 MENDOZA SÁNCHEZ



**DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO**

IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. AURORA BERTHA  
 LÓPEZ ACEVEDO



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

- C. c. p. - Diputadas y Diputados integrantes de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Para su conocimiento y atención.
- Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. Para su conocimiento
  - Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Mismo fin
  - Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Mismo fin
  - Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Mismo fin
  - Secretaría de Salud. Servicios de Salud de Oaxaca. Mismo fin
  - Dirección de Regulación Sanitaria, de la Secretaría de Salud del Estado. Mismo fin
  - Representación de la Secretaría de Economía, Delegación Oaxaca. Mismo fin
  - Representación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Delegación Oaxaca. Mismo fin
  - Representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación en Oaxaca. Mismo fin